MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D7
Delegacion Municipales

ORDENANZA 630/83

TIGRE, 28 de febrero de 1983.-

VISTO:
Que el crecimiento de la población del Partido de Tigre ha llevado a diferenciar distintas áreas que hacen necesario un replanteo de los límites de las localidades para permitir un mejor control de los servicios prestados a la comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra la localidad de El Talar y zona suburbana de Tigre, donde se han producido crecimientos de población que justifican la creación de las delegaciones de RICARDO ROJAS y TRONCOS DEL TALAR, respectivamente.
Que ante estas modificaciones de índole administrativas, resulta conveniente precisar los límites de las demás jurisdicciones con el propósito de contar con un solo instrumento que delimite estas jurisdicciones.
Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO I.- Créase la DELEGACIÓN MUNICIPAL DE RICARDO ROJAS, con los siguientes límites y superficie:

- Avda. del Libertador General San Martín (límite con General Sarmiento)
- Ferrocarril General Bartolomé Mitre
- Juan M. Gutiérrez
- 29 de Noviembre
- Limite norte parcela 169 mm ff - Circ. III - Secc. K
- Marcos Sastre
- Ruta Panamericana
- Avda. del Libertador General San Martín (límite con General Sarmiento)
- SUPERFICIE: 6,62 Km.2.

ARTICULO 2.- Créase la DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TRONCOS DEL TALAR, con los siguientes límites y superficie: (Los límites fueron modificados por Ordenanza 674/88):

- Río Reconquista
- Ferrocarril General Bartolomé Mitre
- Ruta 197 (H. Yrigoyen)
- Olavarría
- Terrenos de Radio Pacheco (límite sur III X) Austria
- Limite sur fracciones IV - III - II de la Circ. III - Secc. X
- Canal Aliviador
- Río Reconquista
- SUPERFICIE: 6,25 Km.2

ARTICULO 3.- Las delegaciones creadas por los artículos I y 2 tendrán dependencia directa del Departamento Ejecutivo, en forma similar al resto de las mismas.

El resto del articulado corresponde a límites y superficies DEROGADAS.

ORDENANZA 630 DEL 28-2-83

FIRMADO: de la Vega, Secretario de Gobierno. Leber, Secretario de Economía y Hacienda. Ramos, Secretario de Bienestar Social. Ubieto, Intendente.